

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por este Instituto.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IASS), de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI: 30.175.761.

Apellidos y nombre: Rubio Moral, José.

Prestación: PNC.

Málaga, 9 de febrero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 130/96, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular, ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, Propuesta Previa de Adopción respecto del menor J.J.C.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Isabel Jiménez Reche en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 17 de octubre de 2000, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 130/96, dictó Resolución acordando:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto del menor

J.J.C., nacido en Jaén, el día 24 de febrero de 1992, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Isabel Jiménez Reche, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Linares (Jaén), podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 17 de octubre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 29-34/00. Don Antonio Cortés Costa y doña Rafaela Cortés López, que con fecha 21 de agosto de 2000 se ha dictado Resolución de ejecución forzosa respecto de los menores MP.C.C., A.C.C., V.C.C., A.C.C., C.C.C. y J.C.C., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de octubre de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en los expedientes 6, 7 y 8/98, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular, ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, Propuesta Previa de Adopción de los menores AM.S.J., F.S.J. y J.S.J.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Juana Jiménez Tapia en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 25 de octubre de 2000, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de protección de menores 6, 7 y 8/98, dictó Resolución acordando:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto de los menores AM.S.J., nacido en Linares (Jaén), el día 27 de junio de 1992; F.S.J, nacido en Linares el 28 de enero de 1995, y J.S.J. nacido en Bailén, el día 12 de noviembre de 1996, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la guarda de los menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Juana Jiménez Tapia, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Linares (Jaén), podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 1 9-3.ª planta.

Jaén, 24 de octubre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, de notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave.*

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. de República Argentina, 23, planta 4.ª, Sevilla, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Propuesta de Resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave por los conceptos de Impuesto de Sociedades, ejercicio 93/97, Acta A51-71234040, Rfa.: 00-000491856-00-005, e IVA ejercicio 94/97, Acta A51-71233900, Rfa.: 00-000491856-00-004, con arreglo a lo dispuesto los arts. 33 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen sancionador tributario, y 63.bis 8.º del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, con la puesta de manifiesto del expediente en trámite de audiencia, por un plazo de quince días desde la notificación.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Urci Motor, S.L., NIF B-04.147.716, y domicilio en Almería, Paseo de Almería, núm. 69.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre,

General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

## AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

*RESOLUCION de 31 de julio de 2000, por la que se hace público el nombramiento de un funcionario de carrera. (PP. 2542/2000).*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, del día 10 de abril siguiente), por la presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 13.6.00, y a propuesta del Tribunal Calificador constituido al efecto, ha sido nombrado don José Antonio Priego Luque, DNI núm. 34.029.253-V, funcionario de carrera para ocupar plaza de Director Técnico-Gerente del Patronato Deportivo Municipal.

Lucena, 31 de julio de 2000.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

*RESOLUCION de 31 de julio de 2000, por la que se hace público el nombramiento de un funcionario de carrera. (PP. 2543/2000).*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, del día 10 de abril siguiente), por la presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 20.7.00, y a propuesta del Tribunal Calificador constituido al efecto, ha sido nombrado don José Manuel Fernández Osuna, DNI núm. 52.488.563-X, funcionario de carrera para ocupar plaza de Monitor Polideportivo, adscrito al Patronato Deportivo Municipal.

Lucena, 31 de julio de 2000.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

*RESOLUCION de 31 de julio de 2000, por la que se hace público el nombramiento de un funcionario de carrera. (PP. 2544/2000).*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, del día 10 de abril siguiente), por la presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 30.5.00, y a propuesta del Tribunal Calificador constituido al efecto, ha sido nombrado don Domingo Alonso Guarino, DNI núm. 30.484.511-N, funcionario de carrera para ocupar plaza de Monitor Polideportivo, adscrito al Patronato Deportivo Municipal.

Lucena, 31 de julio de 2000.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

## AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)

*EDICTO. (PP. 2608/2000).*

Don Leocadio Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma.

Hace saber: Que el Pleno municipal, celebrado el día 2 de octubre de 2000, aprobó la Memoria o Estudio justificativo